



## MACROMER FORTALECIENDO EL CRECIMIENTO DEL COMERCIO LOCAL

Gracias al programa **Micromer** que se ha implementado desde hace 20 años en el Ayuntamiento de Mérida, se detectó la necesidad de ofrecer a las y los acreditados, que tienen un historial positivo con dicho programa, una alternativa crediticia superior, a una tasa preferencial y en excelentes condiciones de mercado, acorde con la dimensión de su empresa.

De esta manera, a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo se apoyará y acompañará a las empresas meridianas para que crezcan, trayendo consigo más y mejores empleos para todas y todos.



Financiamiento destinado únicamente a acreditados  
Micromer que hayan presentado pagos puntuales.

### BENEFICIOS:

- Tasa del 8% anual
- Montos a partir de \$101,000 hasta \$350,000
- Beneficios especiales a manera de incentivo a aquellos ciudadanos que han sido acreditados fieles al programa Micromer.

## REQUISITOS :

**PF** (Persona física) **PM** (Persona Moral)

DESCRIPCIÓN	PF	PM
1. Entrega de documentos para tramite del crédito MICROMER.	■	■
2. Original de la Solicitud de Crédito proporcionada por el "DEPARTAMENTO" debidamente llenado.	■	■
3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT indicando la actividad y dirección del negocio, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.	■	■
4. Comprobante domiciliario no mayor a 90 días de antigüedad del: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento del negocio o empresa y</li> <li>• Vivienda del solicitante (Persona Física) o del representante legal (En caso de Persona Moral).</li> </ul>	■	■
5. Impuesto predial del negocio al día. En caso de estar domiciliado en una comisaría o subcomisaria, presentar constancia expedida por el Comisario Municipal o por el Departamento de Comisarias, en el cual se indique el domicilio donde se encuentra el negocio del solicitante.	■	■
6. Licencia de Funcionamiento Municipal vigente del negocio. En caso de que el Departamento de Micromer no tenga acceso a la base de datos por consulta de la Dirección de Finanzas y Tesorería, el ciudadano deberá presentarla físicamente.	■	■
7. Identificación oficial vigente de él o la solicitante o del representante legal en caso de Persona Moral (si se encuentra registrado en el RUPAMM no será necesario presentarla).	■	■
8. Original de la Relación de Ingresos y Egresos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del presente ejercicio (no mayor a 1 mes de antigüedad).</li> <li>• Al cierre del ejercicio anterior.</li> </ul>	■	
9. Cotización original de lo que se pretende adquirir con el crédito en hoja membretada.	■	■
10. Acta Constitutiva de la empresa y poderes, en su caso donde se acredita que está constituida y los miembros o accionistas que forman parte de ésta.		■
11. Balance General y Estado de Resultados (firmados por el solicitante y por quien elaboró) en original: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del presente ejercicio (No mayor a 2 meses de antigüedad)</li> <li>• Al cierre del ejercicio anterior</li> </ul> (Este documento aplica únicamente para Personas Morales y para Personas Físicas que se encuentren obligadas a llevar contabilidad electrónica, es decir, con ingresos superiores a los 2 millones de pesos).		■

## AVAL

### Copia de:

1. **Identificación oficial vigente** (si se encuentra registrado en el RUPAMM no será necesario presentarla).
2. **Comprobante domiciliario** no mayor a 90 días de antigüedad.
3. Original del **Formato de Relación Patrimonial**.
4. El ciudadano deberá **estar al día en el pago del impuesto predial del predio que manifiesta tener a su nombre**; en el caso de que el Depto. de Micromer no tenga acceso a la base de datos de la Dirección de Finanzas y Tesorería para su consulta, en cuanto al pago del impuesto predial deberá presentar el recibo físicamente o contar con la propiedad de uno o varios bienes a su nombre libre de gravamen para garantizar el valor del crédito"

## MÁS INFORMACIÓN

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

#### Departamento de Micromer

[www.merida.gob.mx/micromer](http://www.merida.gob.mx/micromer)

#### Atención:

De lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Teléfono: (999) 928 69 77 Ext. 81515

#### Ubicación:

Calle 59 número. 432, entre 50 y 52  
Barrio de la Mejorada, Colonia Centro  
Mérida, Yucatán, México